



MANUAL DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DERECHO DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

- Ser orientado debidamente
- Ser respetado por todos
- Participar en las actividades deportivas, culturales, sociales y recreativas que se realicen en el plantel
- Ser atendido oportunamente por las autoridades educativas
- Ser informado, opinar y defenderse ante cualquier procedimiento sancionatorio siempre y cuando se respeten las normas elementales de convivencia
- Ser informado de la condición, evolución y situación de su proceso educativo
- Libertad de pensamiento, conciencia y religión
- Al libre y pleno desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que establezca la ley
- A la integridad personal
- Conocer las normas de acuerdos de convivencia escolar y participar en su elaboración.
- y a los derechos consagrados en CNRBV, LOPNNA, LOE

DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

- Respetar los derechos y garantías de los demás.
- Asistir diaria y puntualmente a las actividades educativas
- Traer sus útiles y material de trabajo así como Cumplir con las actividades escolares asignadas
- **Cumplir con el uniforme escolar establecido en la institución:**
- Respetar los símbolos patrios y participar en los actos cívicos que se realicen en el plantel
- Preservar los bienes propios de la institución
- Evitar el consumo de comidas y bebidas dentro del aula si no es una actividad planificada por el docente
- Salir del aula durante el lapso correspondiente al receso
- Mantener una actitud de respeto y un vocabulario adecuado.
- No traer a la Institución animales, materiales pornográficos o reproductores de sonido de ningún modelo.
- No fumar, ingerir bebidas alcohólicas y ningún tipo de drogas.
- No usar los teléfonos celulares en el salón de clases.

SANCIONES

De acuerdo a la falta se procederá de la siguiente manera:

- Llamado de atención verbal y por escrito al estudiante con su convocatoria al representante para discutir sobre lo acontecido
- Levantar la novedad en el libro de actas correspondiente y Acordar la sanción académica correspondiente según lo establecido
- De ser la falta daños de inmueble, objetos o hurto resarcir los daños económicamente
- De ser necesario notificar y remitir a los entes correspondiente el caso (COMDEPRO, DEFENSORIA, IDENNA, entre otros)
- Según decreto de ley n°29719 pueden ser denunciados ante Ministerio de Interior Justicia y Paz (en caso de cometer actos de bullying y ser sancionados según establece el decreto).

FALTAS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

- Incumplir con el uniforme y actividades escolares correspondiente asignadas
- Irrespetar o golpear a sus compañeros o al personal que labora en la institución.
- Promover compras, ventas de artículos, u otro tipo de actividad comercial sin el aval de la dirección
- Realizarse tatuajes permanentes o semipermanentes o uso de piercing en lugares visibles de su cuerpo
- **Traer y darle uso indebido a celulares, ipod, reproductores de sonido, videojuegos entre otros.**
- Causar daño o deterioro del mobiliario o bienes del plantel
- Tener el cabello largo(varones), cortes extravagantes con símbolos, rayas, letras, entre otros, uso excesivo de gelatina, descolorarse el cabello o uso de colores de tintes muy llamativos
- No entrar puntual al aula o salirse de ella durante la clase o cambio de profesor sin autorización
- Tener actitudes no acordes a la moral y las buenas costumbres dentro del plantel como caricias excesivas, besos, relaciones sexuales.
- Uso de lenguaje obsceno y descortés
- Adulterar notas, sustraer o dañar las planilla de evaluación o diarios de clases
- Apropiarse de manera indebida de útiles escolares u alguna pertenencia de sus compañeros
- Participar en riñas o peleas que alteren el normal funcionamiento de las actividades académicas
- Falsificar la firma de su representante o alteración de algún documento
- **Difamar, injuriar, desprestigiar, intimidar, chantajear, amenazar, insultar, amedrentar u hostigar de manera verbal, física y psicológica a cualquier miembro de la institución, o a través de las redes sociales u otros medios de comunicación (hacer bullying).**
- Hacer necesidades fisiológicas fuera de las áreas determinadas para ello
- Lanzar o esparcir sustancias o artefactos pirotécnicos que alteren el desempeño de las actividades
- Insubordinación o desobediencias a docentes, directivos o cualquier ente del plantel

CONSTANCIA DE PARTICIPACION

Fecha: ____/____/____

YO: _____ C.I. _____, en representación del o la estudiante: _____ que cursará: _____ () grado () año, hago constar que acepto lo discutido en la charla de ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR correspondiente al año 2022-2023

Representante

Coord. de Salud y Prot. Est.

Directora